

MENDOZA, **17 DIC 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, formulado en los Expedientes: 43903/2024, 43908/2024 y 43909/2024 por los alumnos Federico Daniel GIMENEZ, Eduardo Andrés PEREZ MELENDEZ y Carlos Eduardo PEREZ MELENDEZ, respectivamente, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, aprobada en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, a los alumnos que a continuación se mencionan, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 040/2017-CS):

- GIMENEZ, Federico Daniel (Legajo 12500)
- PEREZ MELENDEZ, Eduardo Andrés (Legajo 13244)
- PEREZ MELENDEZ, Carlos Eduardo (Legajo 13245)

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

**Carrera de Licenciatura en
Ciencias de la Computación**

Carrera de Origen

. PROGRAMACIÓN EN C (ELECTIVA) por Asignatura aprobada en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UNCuyo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **817/2024**